RESOLUCIÓN 56/2026

En Guadalajara, Jalisco a los 09 días del mes de noviembre del año 2026, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 56/2026** para el proyecto denominado ***"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO CENA GALA ITB AMÉRICAS 2026",*** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

R E S U L T A N D O

I. En atención al oficio número **ST/DGA/472/2026** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 06 de noviembre del año 2026, suscrito por Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo, por medio del cual solicita la adjudicación directa denominado ***"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO CENA GALA ITB AMÉRICAS 2026"*** a favor del **INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS** por un monto de **$125,668.00 (Ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N)**, I.V.A. incluido.

II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

> *"Artículo 73.*
>
> *1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*
>
> *I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien,* ***que en el mercado sólo exista un posible oferente,*** *o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.*

III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

C O N S I D E R A N D O:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

> *"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*
>
> *I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
>
> *II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo.

II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **ST/DGA/472/2026** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 06 de noviembre del año 2026, en el que se solicita la adjudicación directa del ***"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO CENA GALA ITB AMÉRICAS 2026"*** a favor del **INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS** por un monto de **$125,668.00 (Ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N)** I.V.A. incluido, **mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto,** dicho servicio será suministrado el día 11 de noviembre de 2026.

Las circunstancias en las que Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo, funda su petición, toda vez que la necesidad institucional de ofrecer a los representantes de la industria turística internacional una experiencia integral de promoción cultural y turística que permita proyectar la grandeza histórica, arquitectónica y artística de Jalisco, mediante el uso de un recinto patrimonial de características excepcionales y la realización de recorridos turísticos guiados en su interior.

El Hospicio Cabañas constituye un inmueble de valor universal excepcional, reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) e inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial desde diciembre de 1997, reconocimiento notificado oficialmente al Gobierno del Estado de Jalisco mediante oficio de fecha 4 de diciembre de ese año. Su arquitectura monumental, su trascendencia histórica y el patrimonio artístico que alberga, particularmente los murales de José Clemente Orozco, representan atributos únicos e irreproducibles que lo distinguen de los espacios convencionales para la celebración de eventos.

El servicio integral requerido comprende el uso de los espacios autorizados del inmueble, los servicios operativos inherentes a su utilización y funcionamiento, así como la organización de recorridos turísticos y culturales guiados, mediante los cuales los asistentes podrán conocer directamente la historia del recinto, su arquitectura, la obra mural de José Clemente Orozco y los valores patrimoniales que motivaron su reconocimiento internacional; Asimismo, los recorridos constituyen un elemento esencial para la contratación, al transformar una recepción institucional en una experiencia inmersiva de promoción turística, especialmente dirigida a líderes, compradores, operadores y representantes de los mercados turísticos internacionales.

La elección del Hospicio Cabañas no responde únicamente a criterios de ubicación, capacidad o prestigio, sino a la necesidad de integrar en una misma experiencia la recepción institucional, la interpretación del patrimonio cultural.

En este sentido, el Hospicio Cabañas no constituye únicamente la sede de la cena gala, sino el elemento central de una experiencia turística integral, cuya autenticidad, valor patrimonial y contenido cultural resultan indispensables para proyectar internacionalmente la riqueza histórica y artística de Jalisco.

Por todo lo anterior, se considera procedente la adjudicación directa al **INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS**, con base en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor del **INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS** para la adquisición del proyecto denominado ***"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO CENA GALA ITB AMÉRICAS 2026"*** por un monto de **$125,668.00 (Ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N),** I.V.A. incluido, dicho servicio será suministrado el 11 de noviembre de 2026.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución al **INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de noviembre de 2026, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado
Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Emma Itzel Narváez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica

Laura Verónica Torres Torres
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Héctor Miguel Campos de Luna
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

José Luis Medina Villaseñor
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800